

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Provea.
Cali, julio 2 de 2.021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
- Secretaria.

PROCESO: VERBAL DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES
DEMANTANTE: MARÍA DEL ROSARIO CABAL AZCARATE
DEMANDADO: MODESTO IGNACIO CABAL AZCARATE Y
OTROS
RADICADO: 76001-3103-013-2016-000192-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, julio dos (2) del año dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el proceso no ha sido remitido al despacho, no obstante advertirse escaneado o digitalizado por la oficina Judicial de la Administración Judicial de Cali. se ordena oficiar a esa entidad para tal fin, a efecto de ser incorporado a la plataforma de one drive, como expediente electrónico

Hecho lo anterior, se procederá a continuar con el trámite del proceso conforme a lo ordenado por el H. tribunal Superior de Cali, en su providencia de noviembre 18 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

JJ.